



DECRETO N° 1091 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 05-248, de fecha 8 de agosto de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 141/2022, de fecha 2 de agosto de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-237, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 133/2022, de fecha 20 de julio de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases del concurso de poesía denominado “**LA SERENA, CIUDAD SEÑORIAL Y PROGRESISTA**”, elaboradas por el Departamento de Cultura de la Dirección de Turismo y Patrimonio, en el contexto del aniversario de la ciudad de La Serena.
2. **DESÍGNASE** responsable del concurso al Departamento de Cultura.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el concurso no considera la entrega de premios con cargo al presupuesto municipal.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Cultura
 - Dirección de Turismo y Patrimonio
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Alcaldía
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HJ/IV/VRS



DECRETO N° 1891

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 05-248, de fecha 8 de agosto de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 141/2022, de fecha 2 de agosto de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-237, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 133/2022, de fecha 20 de julio de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

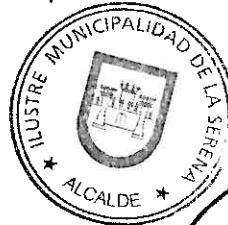
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases del concurso de poesía denominado “**LA SERENA, CIUDAD SEÑORIAL Y PROGRESISTA**”, elaboradas por el Departamento de Cultura de la Dirección de Turismo y Patrimonio, en el contexto del aniversario de la ciudad de La Serena.
2. **DESÍGNASE** responsable del concurso al Departamento de Cultura.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el concurso no considera la entrega de premios con cargo al presupuesto municipal.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Cultura
- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Alcaldía
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS



DECRETO N° 1091 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 05-248, de fecha 8 de agosto de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 141/2022, de fecha 2 de agosto de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-237, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Turismo y Patrimonio; el ordinario N° 133/2022, de fecha 20 de julio de 2022, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

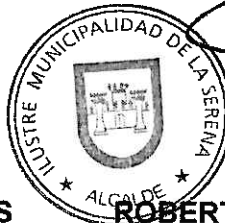
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases del concurso de poesía denominado “LA SERENA, CIUDAD SEÑORIAL Y PROGRESISTA”, elaboradas por el Departamento de Cultura de la Dirección de Turismo y Patrimonio, en el contexto del aniversario de la ciudad de La Serena.
2. **DESÍGNASE** responsable del concurso al Departamento de Cultura.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el concurso no considera la entrega de premios con cargo al presupuesto municipal.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Cultura
- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Alcaldía
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS



Ilustre Municipalidad de La Serena: Departamento de Cultura 1.

Concurso de Poesía: "La Serena, ciudad señorial y progresista"

El Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena, se adhiere a la conmemoración de los 478 años de existencia de la ciudad de La Serena y, como una forma de hacer partícipe a la comunidad de esta importantísima celebración, ha decidido convocar al Concurso de Poesía: "La Serena, ciudad señorial y progresista". Entre los grandes objetivos que persigue este concurso de poesía, está el estimular la creación literaria entre la comunidad, además, de destacar el espíritu señorial de nuestra querida ciudad, resaltando sus bondades turísticas. El Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena, será el encargado de gestionar y coordinar el citado concurso.

En este concurso se solicita a los participantes, destacar los atractivos turísticos de La Serena; es deseable, aunque no obligatorio, mencionar el estilo arquitectónico que caracteriza a nuestra ciudad, además de destacar algunos íconos de la arquitectura local, como lo son las Iglesias antiguas con sus campanarios, el Faro monumental, el Museo al aire libre, etc. También es recomendable destacar las bondades turísticas del borde costero.

BASES DEL CONCURSO

***GÉNERO LITERARIO:** Poesía

***TEMÁTICA:** Aniversario 478° de La Serena. Interesa resaltar los atractivos turísticos de nuestra ciudad, destacando la conservación del estilo colonial y el patrimonio material, inmaterial y natural; además, se puede mencionar otros aspectos importantes, como calidad de vida y desarrollo alcanzado por la ciudad.

1.- CATEGORÍAS: El Concurso es en dos categorías y está dirigido a poetas de cualquier nivel académico, con o sin publicaciones a su haber; es decir, pueden participar poetas aficionados y/o avezados.

- **Categoría A:** De 13 a 17 años.
- **Categoría B:** De 18 años en adelante.



2.- FORMATO Y PRESENTACIÓN DE OBRAS

- En la **Categoría A**: los poemas podrán variar entre una extensión mínima de 20 versos y una máxima de 28 versos, éstos pueden ser distribuidos en estrofas (no más de siete) o Tipo verso libre.
 - En la **Categoría B**: los poemas podrán variar entre una extensión mínima de 24 versos y una máxima de 40 versos, éstos pueden ser distribuidos en estrofas (no más de diez) o Tipo verso libre.
- Los trabajos se presentarán en un archivo digital tamaño carta, estilo de fuente Arial 12, con un interlineado de 1,5.
 - Las creaciones literarias (poemas) deberán ser originales e inéditas, escritas en castellano.
 - Pueden participar todas las personas que así lo deseen y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases; independiente de su nacionalidad.
 - El poema debe tener un título.
 - A cada participante se le permite presentar solo un poema.
 - Todos los trabajos deberán ser presentados en forma digital; en un archivo deberá ir el poema participante, con su correspondiente título y el seudónimo del autor. En una carpeta digital aparte, deberá ir otro archivo que contenga: Título del poema, seudónimo, nombre completo del autor, Rut, edad, dirección, N° de teléfono celular (WhatsApp) y Correo Electrónico del autor.

3.- PREMIACIÓN:

- Se premiarán los tres primeros lugares, más dos menciones honoríficas, por categorías.



- Cada lugar más las menciones honrosas, se premiarán con un Texto de Poesía (libro físico), de un reconocido poeta o poetisa, de amplia trayectoria nacional y/o internacional, más un diploma y una medalla. Los libros de poemas que serán entregados como premio, fueron donados al Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena, por la Sra. Yolanda Calderón Villalobos, miembro de la Agrupación Literaria "Letras, Arte y Amistad", del sector La Antena, ciudad de La Serena; además, la Sra. Yolanda, también donará los diplomas y medallas que se entregarán como premio a los ganadores del Concurso de Poesía.
- **Comunicación a los ganadores:** el día lunes 29 de agosto de 2022, se les informará a los ganadores, el resultado oficial del certamen literario. Los ganadores serán contactados por teléfono, WhatsApp y por correo electrónico.
- **Los resultados del Concurso** se darán a conocer a través de las redes sociales de la I. Municipalidad de La Serena.
- **La Ceremonia de premiación** se realizará, idealmente, en forma presencial, con todos los resguardos necesarios y con el aforo que la ocasión permita, el miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 10:30 horas, en la Plaza de Armas de la ciudad de La Serena. En la eventualidad que no se pudiera realizar la Ceremonia de Premiación en forma presencial, por el tema de la Pandemia, los premios se entregarán por correo certificado.

4.- JURADO

El jurado del Concurso estará integrado por tres personas idóneas:

- **Celeste Gajardo Torres**, poetisa de reconocida trayectoria en la "Agrupación poética Rubén Darío", de Valparaíso y miembro activo de la "Agrupación Café Poético Gabriela Mistral, de la Universidad de La Serena. Además, es miembro activo de la "Agrupación Cultural Antena Poética" y participa permanentemente en el Programa cultural "Chile, país de poetas".



- **Don Héctor Guerrero Rojas**, poeta local, con capacidades diferentes; Héctor, cuyo seudónimo es Marco Antonio, tiene dos publicaciones de Poemas a su haber y está trabajando en un tercer libro; además, ha sido Jurado en varios certámenes literarios.
- **Katherine Muñoz Arqueros**, Profesora de Estado en Castellano y Filosofía. Funcionaria del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de La Serena; Katherine tiene a cargo el tema de “Asuntos Mistralianos”; además ha sido Jurado en varios certámenes literarios.
- El jurado en su evaluación considerará la creatividad y originalidad.
- El fallo del jurado tendrá el carácter de inapelable.
- De la decisión final del jurado se levantará un acta firmada por todos/as ellos/as, en donde se indicará el lugar, la fecha, el nombre de los miembros de los jurados, y el nombre de los ganadores (distinguiendo entre los tres primeros lugares y las menciones honrosas).

5.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Los poemas en archivos digitales deberán ser enviados al siguiente correo electrónico: turismoypatrimonio@laserena.cl
- En un archivo digital adjunto deberá presentarse el poema, con su correspondiente título y seudónimo del autor. En otro archivo adjunto indicar Título del poema; seudónimo, nombre completo del autor, Rut, edad, dirección, teléfono y correo electrónico del autor.

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Los trabajos se recibirán desde el jueves 11 de agosto de 2022, hasta las 22:00 horas del día lunes 22 de agosto de 2022. No se aceptarán trabajos fuera de plazo.



7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La postulación de una obra al presente concurso, implica la plena conformidad y aceptación de las bases que lo rigen y otorgan a la Municipalidad de La Serena el derecho a editar, publicar, distribuir y reproducir las obras participantes; respetando siempre el nombre de sus creadores.

